COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de Agosto de 2011

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

DE: COMISIÓN DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE SOBRES OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2011. "SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS" AUTORIZADA POR EL DIRECTORIO DE COPACO S.A., EN REUNIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2011, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 29.

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de Sobres Ofertas de la ***Licitación Pública Nacional Nº 10/2011***, destinada a la contratación del ***"SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS" ID 208.700***, en cumplimiento a lo dispuesto por el Directorio de la COPACO S.A., en reunión de fecha 10 de Mayo de 2011, según consta en Acta Nº 29.

De acuerdo al **Acta de Apertura** de los Sobres de Ofertas Nº 35/2011, de fecha 18 de julio del corriente año, se presentaron las siguientes empresas:

1) CONSORCIO PREVENCION AVISPON S.R.L.
2) DORAM S.A.C.I.
3) TAPITI S.R.L.
4) ANDROMEDA SECURITY S.A.

Los Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas emitieron sus respectivos informes, conforme al siguiente detalle:

1.0 Área Legal.

Del análisis basado en lo dispuesto en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y la Ley Nº 3.439/2007 Que modifica la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones se menciona que las Firmas **CONSORCIO PREVENCION AVISPON S.R.L., DORAM S.A.C.I., TAPITI S.R.L., ANDROMEDA SECURITY S.A.**, han acompañado todos los documentos que acreditan su capacidad legal.

2.0 Área Económica - Financiera.

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, que incluye los resultados de los Ratios promedio de los años 2008, 2009 y 2010, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, y al respecto se constata que la presentación de los mismos por las firmas Oferentes se adecua a lo solicitado, por tanto cumplen con los requisitos de calificación establecidos.

3.0 Área Técnica

Hecha la verificación de la documentación presentada por las firmas Oferentes, se observó que las ofertas de las firmas **TAPITI S.R.L., ANDROMEDA SECURITY S.A. Y CONSORCIO PREVENCIÓN AVISPON**

CARMELO CESAR RIOS CERRONI
Gerencia de Logística
COPACO S.A.

Julio César Amado B.
Jefe Dpto. Procesos de Contrataciones
COPACO S.A

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Econ. Carlos F. Ortega B.

Página 1 de 3

Lilian G. Corrales S.
Abogada

S.R.L. no cumplen con lo requerido para el presente llamado, por tanto no se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones ni a las Especificaciones Técnicas.

Se sugiere descalificar a las 3 (tres) empresas y adjudicar la totalidad de los Lotes a la Firma **DORAM S.A.C.I.** por cumplir con las Especificaciones Técnicas y la presentación de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **Art.58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003** "**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ... *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".*

4.0 Oferta Económica propiamente dicha.

Se ha procedido a la verificación y análisis de las Notas Oferta, Planillas de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Se adjunta Planilla Resumen y de Comparación de las Ofertas presentadas.

CONCLUSIÓN :

En razón del resultado del Análisis y Evaluación de los Sobres de Ofertas de las firmas participantes, cuyos detalles se expresaron precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 35. "**CRITERIOS DE ADJUDICACION**" de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece que "... la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".

Considerando que la Licitación de referencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 92/2011**, por el importe de Gs. 4.175.710.368 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco Millones Setecientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Ocho), para el ejercicio fiscal 2011, se deberá actualizar el CDP, cuya ejecución es plurianual, y el monto que se ejecutara durante el ejercicio 2011 asciende a la suma de Gs. 4.801.411.247 (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Un Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Siete), para el efecto se solicitará al Departamento de Presupuesto la ampliación del Ítem hasta completar el monto requerido.

Por consiguiente, esta Comisión sugiere adjudicar a la Firma **DORAM S.A.C.I.** la totalidad de los Lotes (1 al 17) por el monto total de **Gs. 17.285.080.488.- (GUARANÍES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO**), según Planilla de Lotes y Precios que se adjuntan.

Atentamente,

Lic. MARIA EVA DUARTE
Jefa Div. Seguridad Laboral

Lic. JUSTO C. PAREDES R.
Dpto. Seguridad Industrial

CARMELO CESAR RÍOS FERREIRA
Gerente de Logística
COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS
Dpto. Económico Financiero

JULIO CESAR SAUCEDO B.
Dpto. Procesos de Contratación

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción - Paraguay

Abog. ***LILIAN CORRALES***
Asesoría Jurídica

Abog. MARIA TOMASA MARTINEZ
Asesoría Jurídica

Sr. CARMELO CESAR RIOS FERREIRA
Gerente de Logística
Coordinador

Documentos que se Adjuntan al presente Informe:
Planilla de Lotes y Precios 17(diecisiete) hojas.
Planilla Comparativa de Ofertas 1 (uno)hoja.
Fotocopia MEMO Nº 82 P 1(uno) hoja
Acta de Apertura de Sobres Ofertas Nº 35/2011 – Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2011 2(dos) hojas.
Informe Legal 2(dos) hojas.
Informe Económico Financiero 6 (seis) hojas.
Informe Técnico 6 (seis) hojas.
Sobres Oferta de las Siguientes empresas Original:

- *CONSORCIO PREVENCIÓN AVISPON S.R.L del 1 al 909.*
- *DORAM S.A.C.I. 1/2 del 1 al 387.*
- *DORAM S.A.C.I. 2/2 del 388 al 807.*
- *TAPITI S.R.L. 1/2 del 1 al 366.*
- *TAPITI S.R.L. 2/2 del 367 al 802.*
- *ANDROMEDA SECURITY S.A. del 1 al 314.*
- *1(uno) CD.*

Econ. Carlos F. Ortega B.

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10/2011

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A IMPLEMENTARSE
EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS

PLANILLA DE OFERTA SERVICIO DE VIGILANCIA

		CONSORCIO PREVENCION AVISPON S.R.L.		DORAM S.A.C.I.		TAPITI S.R.L.		ANDROMEDA SECURITY S.A.	
Nº	LOCAL	Unitario/Mes	Total 12 meses	Unitario/Mes	Total 12 meses	Unitario/Mes	Total 12 meses	Unitario/Mes	Total 12 meses
1	LOTE 1 - CAPITAL Y PERIFERICO	621.303.854	7.455.646.248	595.871.690	7.150.460.280	447.749.640	5.372.995.680	0	
2	LOTE 2 - DISTRITO Nº 1	57.489.763	689.877.156	55.275.498	663.305.976	37.211.977	446.543.724	0	
3	LOTE 3 - DISTRITO Nº 2	57.489.763	689.877.156	55.275.498	663.305.976	37.211.977	446.543.724	0	
4	LOTE 4 - DISTRITO Nº 3	84.100.227	1.009.202.724	80.823.828	969.885.936	54.080.688	648.968.256	0	
5	LOTE 5 - DISTRITO Nº 4	41.523.537	498.282.444	39.946.500	479.358.000	27.613.888	331.366.656	0	
6	LOTE 6 - DISTRITO Nº 5	49.004.906	588.058.872	47.099.736	565.196.832	35.954.700	431.456.400	0	
7	LOTE 7 - DISTRITO Nº 6	30.879.299	370.551.588	29.727.168	356.726.016	20.238.210	242.858.520	0	
8	LOTE 8 - DISTRITO Nº 7	89.422.323	1.073.067.876	85.933.494	1.031.201.928	57.355.280	688.263.360	0	
9	LOTE 9 - DISTRITO Nº 8	46.845.578	562.146.936	45.056.166	540.673.992	30.344.139	364.129.668	0	
10	LOTE 10- DISTRITO Nº 9	89.422.323	1.073.067.876	85.933.494	1.031.201.928	57.355.280	688.263.360	0	
11	LOTE 11 - DISTRITO Nº 10	111.774.117	1.341.289.404	108.415.728	1.300.988.736	77.361.262	928.335.144	83.253.243	999.038.921
12	LOTE 12 - DISTRITO Nº11	45.792.324	549.507.888	44.034.134	528.409.608	31.392.756	376.713.072	38.190.566	458.286.789
13	LOTE 13 - DISTRITO Nº 12	68.133.954	817.607.448	65.494.830	785.937.960	43.854.967	526.259.604	0	
14	LOTE 14 - DISTRITO Nº 13	24.503.948	294.047.376	23.595.470	283.145.640	17.931.240	215.174.880	21.509.424	258.113.093
15	LOTE 15 - DISTRITO Nº 14	40.470.228	485.642.736	38.924.468	467.093.616	28.068.600	336.823.200	0	
16	LOTE 16 - DISTRITO Nº 15	14.913.019	178.956.228	14.398.170	172.778.040	10.120.302	121.443.624	0	
17	LOTE 17 - DISTRITO Nº 16	25.557.210	306.686.520	24.617.502	295.410.024	16.882.685	202.592.220	0	
TOTALES I.V.A. INCLUIDO POR 300 GUARDIAS		1.498.626.373	17.983.516.476	1.440.423.374	17.285.080.488	1.030.727.591	12.368.731.092	142.953.234	1.715.438.803

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

Econ. Carlos F. Ortega B.

CARMELO CÉSAR RÍOS FERREIRA
Gerencia de Logística
COPACO S.A.

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

Asunción, 03 de Agosto de 2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2011 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS"

INFORME TÉCNICO

A fin de determinar el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por las firmas Oferentes, se realizó la verificación de la documentación presentada, de acuerdo a la Planilla que se adjunta, en base a lo establecido en el **Art. 60 Análisis, del Decreto Reglamentario N ° 21.909/03** "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
Inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
Inc. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego."

Considerando lo establecido en el **Art.58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003** ***"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"****, La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

Lic. Olga Ga Duarte
Jefa División Seguridad Laboral

CARMELO CÉSAR RÍOS FERREIRA
Gerencia de Logística
COPACO S.A.

sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Y teniendo en cuenta el detalle de los puntos en los cuales las firma TAPITÍ S.R.L., ANDRÓMEDA SECURITY S.A. Y CONSORCIO PREVENCIÓN AVISPON S.R.L. no cumplen con lo requerido para el presente llamado y no se ajustan sustancialmente al PBC, se sugiere descalificar a las 3 (tres) empresas y adjudicar en la totalidad de los Lotes a la Firma DORAM S.A.C.I. por cumplir con las Especificaciones Técnicas y la presentación de la documentación de carácter sustancial.

SECCION II - 11.1 e	DORAM S.A.C.I.	TAPITI S.R.L.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	PREVENCION - AVISPON S.R.L.
*Permiso y habilitación otorgados por la Policía Nacional para la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia, conformidad a la Resolución Nº 319/2004 de la Comandancia de la Policía Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Constancia de poseer Licencia de Radio del Servicio de Interés Privado y de no adeuda Aranceles por uso del espectro radioeléctrico, expedidas por CONATEL	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
*Constancia expedida por la División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Presentar fotocopia de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	No Cumple con la cantidad requerida	Cumple	No Cumple con la cantidad requerida
*Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgada por la Policía Nacional.	Cumple	No Cumple con la cantidad requerida	No Cumple con la cantidad requerida	No Cumple con la cantidad
*Presenta una nómina de las Armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

Lic. María Eva Duarte
Jefa División Seguridad Laboral

CARMELO CESAR RIOS FERREIRA
Gerencia de Logística
COPACO S.A.

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

SECCION II - 11.1 f	DORAM S.A.C.I.	TAPITI S.R.L.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	PREVENCION - AVISPON S.R.L.
*Formulario 10 - Sección IV acompañado de las copias de los contratos y certificaciones de buen cumplimiento, expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Formulario 11 - Sección IV	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Copia de Planillas de Pago de aporte obrero patronal de I.P.S. de los últimos 12 meses	Cumple	Cumple	NO Cumple	NO Cumple
*Listado total del Personal a ser asignado al servicio de seguridad y vigilancia de la COPACO S.A. con las fotocopias de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas, y Planillas del 50% del Personal con las fotocopias de los Certificados de haber realizado Curso de Capacitación, dictado por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional, o Listado de Personal debidamente aprobado y certificado por el mismo Departamento.	Cumple Declaración Jurada de presentar en caso de Adjudicación	NO Cumple	Cumple	Cumple
*Declaración Jurada de conocer los lugares donde serán prestados los servicios.	Cumple	NO cumple	Cumple	Cumple

SECCION IV - FORMULARIOS	DORAM S.A.C.I.	TAPITI S.R.L.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	PREVENCION - AVISPON S.R.L.
Formulario Nº 1 - Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 2 - Lista de Precios	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
Planilla Auxiliar Nº 1	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple
Planilla Auxiliar Nº 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla Auxiliar Nº 3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 10 Servicios Similares Realizados en los últimos años	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 11 Planilla de Equipos e Infraestructura con que cuenta el Oferente.	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

Lic. María Eva Duarte
Jefa División Seguridad Laboral

CARMELO CÉSAR RÍOS FERREIRA
Gerencia de Logística
COPACO S.A.

SECCION V - ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. Requisitos de carácter obligatorio y sustancial:

	DORAM S.A.C.I.	TAPITI S.R.L.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	PREVENCION -AVISPON S.R.L.
Personal Especializado	Cumple	Debe verificarse In Situ	Debe verificarse In Situ	Debe verificarse In Situ
Elementos de seguridad y armamentos necesarios	Cumple	NO Cumple con la cantidad requerida	NO Cumple con la cantidad requerida	Cumple
Equipos de comunicación (radio, celular, fax, internet, etc)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL OFERENTE

	DORAM S.A.C.I.	TAPITI S.R.L.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	PREVENCION -AVISPON S.R.L.
1. El OFERENTE que presente la oferta para el Lote Nº 1, deberá disponer al momento de la presentación de la oferta de una dotación mínima de 4 (cuatro) vehículos, modelo 2005 en adelante, equipados como patrullera, con sistema de radio comunicación UHF o VHF y 3 (tres) motocicletas de por lo menos de 125 CC. La disponibilidad de los móviles serán acreditadas con las Copias Autenticadas por Escribano Público de los documentos.	Cumple Declaración Jurada	Cumple	No Aplica	Cumple
2. El OFERENTE que presente la oferta para los Lotes Nos. 2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, deberá disponer al momento de la presentación de la oferta, por lo menos 1 (uno) móvil para cada Lote ofertado.	Cumple Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
3. EL OFERENTE presentará en el momento de la apertura de la oferta un Listado de Vehículos requeridos conforme a los puntos 1 y 2 precedentes, adjunto fotocopias autenticadas por Escribano Público de los documentos descriptos en el punto 1.	Cumple Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
4.El OFERENTE deberá contar con un mínimo de 50% del plantel de guardias privados, que hayan realizado cursos de capacitación dictados por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional, debiendo adjuntar el listado de los mismos y copias de sus Certificados correspondientes, o el Listado debidamente aprobado y certificado por dicho Departamento.	Cumple En caso de Adjudicación	NO Cumple	Cumple	Cumple
5. El OFERENTE al momento de la Apertura de las Ofertas deberá:	Cumple Declaración Jurada			
*Contar con un Local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones, o presentar una Carta Oferta de Compra -Venta o Alquiler del mismo.		Cumple	Cumple	Cumple
*Contar con los vehículos para recorridas y/o reacción en situaciones de riesgos.		Cumple	Cumple	Cumple
*Contar con un Sistema de Monitoreo, Sistema de Localización y Posicionamiento de cada personal de Seguridad.		Cumple	Cumple	Cumple

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

CARMELO CÉSAR RÍOS FERREIRA
Gerencia de Logística
COPACO S.A.

TAPITI S.R.L.

*No cotiza el pago por Trabajo Nocturno en ninguno de los Lotes, como así tampoco las Cargas Sociales.
*Con relación a la Bonificación Familiar, se verifica que el monto previsto por personal es inferior al monto minimo de **Gs. 82.912 (Guaraníes Ochenta y Dos Mil Novecientos Doce)**, correspondiente al 5% del Salario Mínimo Vigente.
* La Bonificación Familiar se cotiza para personal sin hijos, situación que atenta contra el Principio de no Discriminación, por el cual "no caben tratos desiguales de los trabajadores, en idénticas situaciones y circunstancias. La base de este principio es la igualdad ante la ley":

ANDROMEDA SECURITY S.A.

*No presenta la Planilla de Pago de I.P.S. correspondiente al mes de Junio de 2011.
*Se deduce que los montos ofertados en Pago por Trabajo Nocturno y Pago por Horario Mixto corresponden al porcentaje a ser agregado al Salario por 12 horas, y no se ajusta al mínimo legal.
*Las Cargas Sociales son inferiores al mínimo legal.
*En los Lotes Nº 11 y 12 no se declaran los importes correspondientes a la Bonificación Familiar.- *(Acta de Apertura)*
*En las Planillas de Precios de los Lotes Nº 11 y 12, cotiza Bonificación Familiar presupuestado para personal sin hijos, por lo tanto dicha propuesta no cumple con un requisito obligatorio y un derecho adquirido establecido en el Código Laboral y en la Constitución Nacional.

En ese sentido es importante mencionar lo establecido en el *Capitulo III, Articulo 261 del Código laboral que establece: "DE LA ASIGNACION FAMILIAR,..."Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo...". Y lo establecido en la Constitución Nacional en el Capítulo VIII - DEL TRABAJO - SECCION I - DE LOS DERECHOS LABORALES; Art. 92. - De la retribución del trabajo: ..."El trabajador tiene derecho a disfrutar de una remuneración que le asegure, a él y su familia, una existencia libre y digna. La ley consagrará el salario vital mínimo y móvil, el aguinaldo anual, la bonificación familiar, el reconocimiento de un salario superior al básico por horas de trabajo insalubre o riesgoso, y las horas extraordinarias, nocturnas y en días feriados. Corresponde, básicamente, igual salario por igual trabajo...".*

En atención a estas disposiciones, el Oferente tiene la obligación de prever el pago de dicho beneficio a fin de fiel cumplimiento a una obligación establecida en la legislación paraguaya.

En efecto la firma ANDROMEDA, en su oferta consigna un importe de Gs.- 23.000, *MONTO INFERIOR* al establecido "...*Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada Mixta es la que abarca periodos de tiempo comprendidos en la jornada Diurna y Nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo periodo Diurno y Nocturno...", y el cual se compone de la siguiente manera:**

- **2 horas diurno por 30 días equivale a una suma de Gs.- 414.540 Mensual.-**

Comprobación del Cálculo

- **Salario por hora: Gs.- 6.909 por 2 horas = Gs.- 13.818 por 30 días = Gs.- 414.540.-**

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

Jefe Dirección de Seguridad Laboral

CARMELO CÉSAR RÍOS FERREIRA
Gerencia de Logística
COPACO S.A.

CONSORCIO PREVENCION – AVISPON S.R.L.

*Los montos cotizados para el Pago por Horario Mixto y Cargas sociales son inferiores al mínimo legal.
*No cotiza Bonificación Familiar, situación que atenta contra el Principio de no Discriminación, por el cual "no caben tratos desiguales de los trabajadores, en idénticas situaciones y circunstancias. La base de este principio es la igualdad ante la ley", de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y el Código Laboral.
*No presenta las Planillas de Pago de I.P.S. correspondientes desde el mes de Febrero de 2011 en adelante.

DORAM S.A.C.I.

*Se ha examinado el cumplimiento de la propuesta presentada por la firma **DORAM S.A.C.I.** El resultado de esta evaluación indica, que dicha firma ha cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.*

Lic. JUSTO C. PAREDES R.

Lic. Marta Gua Duarte
Jefa División Seguridad Laboral

CARMELO CESAR RÍOS FERREIRA
Gerencia de Logística
COPACO S.A.